

Acta nº 17.

Alcaldía Municipal, El Porvenir, Atlántida, día veintinueve de septiembre de dos mil veintinueve - siendo las 9:00 a.m. en sesión Ordinaria celebrada por en el palacio municipal, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, de la Vice Alcaldesa Diana Zulmira Glemén, con asistencia de los Regidores: Regidor 1º Luis Alberto Trochez, Regidor 2º Osvaldo Fernando Gomez, Regidor 3º Karol Zackeline Oclaya, Regidor 4º Oda Fariña Vargas, Regidor 5º Sergio Medina Villalta, Regidor 6º Orlando Ramon Rodriguez, Regidor 7º Edgardo Gonzalo Mejia, Regidor 8º Katia Mayana Flores, ante la Secretaría Municipal que da fe - se procedió de la siguiente manera:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión
- c) invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior
- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las nominaciones.
- g) Oír y votar sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el periodo 2025.
- h) Analizar y aprobar ampliación presupuesto de ingresos y egresos.
- i) Autorizar al Alcalde realizar trámite de reposición del PIS PIS ante la Tesorería General de la República
- j) Oír y votar sobre el proyecto de Ley de Fomento de la Agricultura y Ganadería.
- k) Solicitar de pago por los honorarios del Apoderado Legal.
- l) Informe Técnico Procedimiento de Policía de Fito.
- m) Oír y votar sobre las variaciones.
- n) Resoluciones.
- o) Cierre de la sesión



- 1) Se verificó el quórum y se dio por iniciada la sesión.
- 2) La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Gda. Leticia Vargas.
- 3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- 4) Se dio cuenta con la correspondencia recibida. Se recibió una nota de la Secretaría de Salud, solicitando transporte alimentación e hidratación para 8 personas de las F.F.A. que van a apoyar en la 2da y 3ra fumigación para combatir la epidemia del dengue en la Cap. 13 de Abril día 11 y 13 del presente mes - f) Lic. Sandra Madrid. Defe. & mix.
- 5) La Secretaría municipal dio cuenta con las solicitudes de Dominio Ocho, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiendo comprobado la veracidad fueron aprobadas así: Aldea municipal, El Carvenir, Atlántida día viernes trece de septiembre de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de Dominio Ocho de Trinidad Lamar Fuentes, mayor de edad, hondureña, con Identidad N° 0502-1966-00802 con residencia en la Aldea La Unión, de esta jurisdicción. Otorguense la correspondiente certificación debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de (dos mil veinticuatro pesos) con noventa y un centavo (Lps 2,054.91) precio estipulado por la venta de un lote de terreno ubicado en el mencionado lugar, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte este mide 13.75 mts. Colinda con propiedad de Julio García; Al Sur este mide 17.90 mts. Colinda con canal de

acceso y propiedad de Edgardo Mejía, mide 8.65 mts. colinda con propiedad de Julio García; y al Oeste mide 9.3 mts. colinda con propiedad de Julio García, con un área superficial de 139.79 metros cuadrados. Clave Catastral zona 06, bloque 04, lote 33. Las ejidas de El Caruenir, son de El Caruenir, departa marcho de Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

6°) Alcaldía municipal El Caruenir, Atlántida día viernes tres de septiembre de dos mil veintiocho. La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de dominio pleno de: Alex Daniel Vallejo Serrano, mayor de edad hondureño, con Identidad n° 0101-1999-02588, con residencia en Barrio La Bonatona de la Aldea El Pinar de esta jurisdicción. Oargue se la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de tres mil novecientos ochentiseis Rem-piras con diez centavos, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes:

Estación	Distancia	Colindante	Rumbo
1-2	12.55	Barrio	Norte
2-3	19.07	Calle	Este
3-4	11.47	Roger Valerio	Sur
4-5	5.47	Maria Elda Oaz Valle	Oeste
5-6	6.15	Maria Elda Oaz Valle y Barrio	Oeste
6-1	7.50	Barrio	Oeste

Área superficial 234.28 metros cuadrados - Clave Catastral 010208K24060010. Las ejidas de El Caruenir, son de El Caruenir, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

7°) Alcaldía municipal El Caruenir, Atlántida día viernes tres de septiembre de dos mil veintiocho. La Honorable Corporación



ración municipal Aprueba la solicitud de Dominio Pleno de Ana María de Jesus Pineda Jirán, mayor de edad, hondureña, con Identidad n: 0102-1971-00057, con residencia en la Aldea La Unión de esta jurisdicción. Oraiguen la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería Municipal, la cantidad de siete mil setecientos setentitres lempiras (Lps 7,773.00) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 21.00 mts. Colinda con propiedad de Ana Pineda, Al Sur: mide 7.10 mts. Colinda con propiedad de Miguel Mateo; Al Este: mide 37.05 mts. Colinda con propiedad de Miguel Mateo; Al Oeste: mide 42.20 mts. Colinda con propiedad de Victor Mejia, canal de par medido. - Área superficial 532.40 mts. cuadrados. - Folio Catastral 010208KR343T/10025. Las ejidas de El Porvenir, con del municipio El Porvenir, Atlántida y están registrados bajo el n: 49- Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

8) Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida día viernes trece de septiembre de dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación municipal Aprueba la solicitud de Dominio Pleno de: Jorge Luis Trochez Lopez, Lelisa Jocelyn Oliva Gomez, y nuestros hijos menores de edad; Walter missael Trochez Oliva, Jorge Luis Trochez Oliva, Adiel Antonio Trochez Chaves y Verla Yireth Trochez Chaves, hondureños, con Dni por su c:den; 0102-198500262,



0102-1993-00137, 0102-2016-00277, 0102-2016-00270, 0102-2010-00324, 0102-2005-00080, con sede en el Barrio El Centro de esta cabecera municipal. Oarguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Veintidos mil novecientas cincuenta y siete tempires con veintidos centavos (Lps 22,957.28) precio establecido por la venta de un lote de terreno ubicado en el mencionado lugar, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 46.20 mts. colinda con propiedad de Miriam Trocha; Al Sur: mide 47.30 mts. colinda con el Rio; Al Este: mide 28.60 mts. colinda con canal de 4.5 mts. y Al Oeste: mide 33.00 mts. colinda con el Rio con un area superficial de 1,428.58 metros cuadrados. Cabe destacar zona 06, bloque 08, lote 14. Las ejidas de El Caruenir, San del municipio El Caruenir, Atlántida, y estan registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de La Propiedad y mercante de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. (9°) El Alcalde municipal presenta ante la corporación municipal y en aplicación del artículo 95 de la Ley de municipalidades y 180 del Reglamento de la Ley de municipalidades, el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025 por un monto de L49,107,041.16 con el desglose siguiente: Ingresos Corrientes L23,072,800.00 - Ingresos Propios de Capital (Dominios Vagos) L400,000.00 - Transferencia Corriente del Gobierno Central Lps 5,126,848.23 - Transferencia de Capital del Gobierno Central Lps 20,507,392.93 - Para los Egresos el Presupuesto estará distribuido de la siguiente manera: Ingresos Corrientes - Presupuesto Aprobado L23,072,800.00 - Funcionamiento: 50% - Ingresos Corrientes, L11,536,400.00 - Inversión 50%, Ingresos co-



rientes L11,536,400.00 - Gastos de Funcionamiento L11,536,400.00 - Gastos de Inversión L11,536,400.00 - Ingresos Propios de Capital R400,000.00 - Inversión 100% - Otros ingresos de capital R400,000.00 - Gastos de Inversión R400,000.00 - Transferencia (Funcionamiento) L5,126,848.23 - 15% Transferencia Corrientes 15% L5,126,848.23 - Gastos de Funcionamiento L5,126,848.23 - Transferencia de Inversión L20,507,392.93 - Inversión 35% - Fortalecimiento Social y Comunitario L8,971,984.41 - Atención a la Mujer 5% - L1,281,712.06 - Fortalecimiento cultural y convivencia Social L5,126,848.23 - Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y Económico 10% - L2,563,424.12 - Infraestructura municipal 15% - L2,563,424.12 - Gastos de inversión R20,507,392.93 - Totales: Presupuesto Aprobado R49,107,041.16 - Funcionamiento - Ingresos Corrientes 50% - L11,536,400.00 - Transferencia Corrientes 15% - L5,126,848.23 - Fortalecimiento Social y Comunitario 35% - L8,971,984.41 - Atención a la Mujer 5% - L1,281,712.06 - Funcionamiento cultural y convivencia Social 10% - L5,126,848.23 - Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10% - L2,563,424.12 - 10% - Infraestructura municipal - 15% - L2,563,424.12 - Otros ingresos de Capital 100% - L400,000.00 - Gastos de Funcionamiento L16,663,248.23 - Gastos de Inversión - L32,443,792.93 - Una vez conocido el Proyecto del Presupuesto, la asamblea municipal por unanimidad, aprueba el Proyecto del Presupuesto para el año 2025 (100%) La analista de presupuesto sometió a consideración la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos año 2024 y que se detalla así:

Ingreso a Ampliar

Item	Clase	Cont.	SubCont.	Detalle	Concepto	Monto
22	1	01	02	02	Transf. de Capital para Rob. locales Cancha	R688,020.00



Total Ingresos

1688,020.00

Objeto del gasto a Ampliarse							Descripción	Monto
part	sub	orig	act	obra	obj	gao		
15	01	42	00	01	7710	11-01	Construcción de cancha de cesas múltiples. ED Peño	1688,020.00
Total Gastos								1688,020.00

11/ El Alcalde municipal notifica a la corporación municipal sobre el proceso de reposición del PIN Siapi, ante la Tesorería General de la República, el cual mediante carta poder, fue realizado por el Teniente municipal Hener Reizman, dicho documento fue entregado a la Secretaría municipal para su custodia, no obstante, se tiene que realizar un nuevo trámite para dar de baja a las cuentas bancarias n° 1130/0009853 y 1130/000743 de Banco Bursatán, así mismo incorporar al Sistema Siapi la cuenta Bancaria 310005444 de Banco Atlántida S. A. El Alcalde dio a conocer que estas cuentas de Banco Bursatán fueron utilizadas durante la administración del señor Rehe Lozano, por lo que ya no es oportuno que dichas cuentas estén activas en la Secretaría de Finanzas. En cuanto a la incorporación de la cuenta n° 3100065444, este es porque paulamente se tienen incorporado las otras dos cuentas bancarias, faltando únicamente incorporar la cuenta mencionada anteriormente. Habiéndose recibido las aplicaciones pertinentes, esta corporación municipal solicita al Alcalde municipal, realizar los trámites que corresponda y detallados anteriormente, ante la Tesorería General de la República. (12) Se solicita Proyecto de ley para la fundación - para ser como sociedad compuesta por el señor Carlos Mendez, DNI n° 0102-1981-00204, y Renzo Torres, DNI n° 0108-1997-00640,



queremos hacer de su conocimiento la solicitud para poder desarrollar un proyecto de urbanización donde se ubica la propiedad del Señor Angel Espelido menden Ocampo, DNI n° 0102-1962-00074, siendo esta una colonia para desarrollo ubicado en la Aldea La Unión, El Porvenir, Atlántida. 1- Este proyecto para desarrollar está considerado en un terreno de 15.17 m², como area total para el desarrollo. 2- Considerando las lineamientos del plan de arbitrio para el desarrollo y acatando las requisitas legales de parte de la municipalidad consideramos lo siguiente: a) La entrega del 10% perteneciente a la municipalidad para desarrollo social. b) Calles de acceso de 9 metros de amplitud. c) Lotes con una medida de 15x15 metros (225 m² cuadrados). d) Solicitar a cada cliente la elaboración de fosas sépticas. e) Desarrollar el proyecto en 4 etapas, cada una conformada por 34 m². f) Cantidad de 70 lotes por etapa. g) Entregar energía eléctrica. h) Agua potable a través de la Junta de Agua de la comunidad. i) Calles merodeas de acceso y circulación dentro de la colonia. idemas tomado a bien avanzar con el desarrollo de las plantas y ubicaciones de los lotes, asimismo el area verde perteneciente a la municipalidad siendo esta en un solo lugar para que sea un espacio amplio para desarrollo de infraestructura que la municipalidad tome a bien desarrollar en ese lugar. Adjuntamos reforma del desarrollo como complemento a esta solicitud. j) Carlos Mendez. k) Benito Torres. l) Recibida en fecha 13/09/2024.

hora 10:00 am - Secretaría Municipal - Luego Cesar Mendez, familiar de los dueños de la latifundación agregó, que ya tienen los requisitos que tienen que cumplir, cuando tengan toda la documentación se va entregar a la municipalidad, para hacer el debido proceso, es 1,64 mz. de área verde, manifestada que van a necesitar el apoyo de la Corporación, ya que la Junta de Agua les ha negado el pregué, el habló con el presidente, pero alguien se opuso, ha estado conversando con el Señor Adalid Vargas, que es el asesor de la Junta, ellos están dispuestos a pagar por el pregué, no es posible parar el desarrollo de la comunidad. - La Regidora Karol Jackeline Gelaya, menciona que los de la Junta hace poco se reunieron, ellos están trabajando a lo que la mayoría decida, si le gustaría que hagan la solicitud por escrito, tiene conocimiento que la junta está trabajando bien, pero hay que hacerles saber que la comunidad debe de creer, para retomar el caso, hay muchas personas que no tienen vivienda, por eso les requiere se debe hacer de manera escrita. El Señor Cesar Mendez, opina que de ser negativa la respuesta van a tomar en cuenta la recomendación. - El Regidor Sergio Medina Villalba, les requiere que en el departamento de catastro les van a proporcionar todas las requisitos que deben de cumplir y después de tenerlas presentarse a la Corporación. (13) - La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Decree por unanimidad Aprobar la compra de un vehículo marca Nissan NP300, Frontier doble cabina, color café, tipo mecánico para uso de la municipalidad. (14) El Apoderado Regal Abogado Don Jacobo Merillo, se refiere a las latifun-

acciones, para tomar una decisión hay que tener una regulación y después una resolución, cada departamento realiza su informe, aquí se va regular una actividad, se había hablado de la aplicación en el proceso de cobros, estos cobros de un millón de lempiras se toman \$300,000 a eso se le hace el cálculo, nos dicen las técnicas que hay una concertación, pero se ha buscado en los departamentos y no hay documentación de eso, entonces hay que tomar la regulación para hacer una acción o sea si una manzana cuesta un millón, solo toman \$300,000, como ha venido sucediendo durante 10 años, no hay pagar voluntaria, la mayor parte de pagar solo lo absorbe una persona, en el caso de Agropar hasta el año 2018 pagaron millón y medio, entonces el cobro tiene que ser obligatorio, el otro problema como de dar valor a la tierra, solo se está aplicando el 30%, se tiene un problema hay 5000 hectáreas que no están pagando ningún impuesto, están dentro de las áreas que deberían de ser urbanizables, nos están quitando espacio para que sean áreas habitacionales, básicamente si no se traen cobramos según las dadas que proporciona el departamento de Tributación por ejemplo de siete millones y medio solo se cobra el 30% y podría ser el doble, por eso se está haciendo todo ese procedimiento, se está revalorizando las tierras para poder hacer reajuste al pago de Bienes Inmuebles por cinco años, se va dejar legalizado ese valor. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, opina que al valorar el trabajo del

apoderado legal, pero ve que no existe
nada sobre el tema por las comisiones de
trabajo, a título personal el siempre le va
reconocer su trabajo por la recaudación
que se ha venido dando, el sigue al ampa-
ro y a la buena intención, está muy de acuer-
do en lo que ha venido haciendo y que gra-
cias a su gestión se ha mejorado la si-
tuación económica. - El Apoderado Legal
Abogado Don Jacobo Murello, manifiesta que
esta es la segunda vez que se va regular
el impuesto han pasado de 5 a 10, trae el ma-
nual de Presupuesto, en donde establece que
sus honorarios deben estar incluidos en el
presupuesto, ya lo dice la Ley de Contrata-
ción del Estado, que es la acción legal que uba
en la ley, en el manual dice que tiene que
haber una cuenta de pago de honorarios,
el tiene responsabilidad civil, penal y
administrativa, todas las acciones que
ha hecho, eso es lo que cuenta por tra-
bajo. - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez,
dice que el tema principal es el renglón
presupuestario. - El Apoderado Legal Aboga-
do Don Jacobo Murello, considera que ese
renglón se debe de cambiar, ahora se han
cambiado las greseras, hay más emplea-
dos, pero eso del presupuesto no ha cam-
biado, también cambiaron las egresas,
si no tiene su paga no puede seguir tra-
bajando. - El Regidor Orlando Ramón Rodrí-
guez, indica que hay que cambiar el contra-
to con nuevo salario, ere que se puede lle-
gar a un consenso. - La Regidora Karol Jacke-
lin Olaya, dice que en ningún momento se ha
dicho que no se le va a pagar. - El Abogado
Don Jacobo Murello, les sugiere que se tiene
que tomar una decisión para que esa
resolución sea válida, para así emitir un
capítulo en el Orden de Prioridad; después



pona tener un informe de cada departa-
mento que está haciendo su trabajo--
El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, opina
que eso se puede al amparo de una
nueva negociación, que sea respaldada
en un renglón presupuestario para
pagarle, inclusive podría ser más--
El Abogado Jose Jacobo Murelo, consi-
dera que por honorarios lindianque
cancelarle, además hay una denuncia
en las Juegadas que tienen que com-
parar, se llamaron a las modulos y las
palmas para que pagaran. La Vice Al-
caldesa Maria Dolores Glemis, dice que
la población se consulta al TSC para
que dé una resolución-- El Alcalde
Municipal Mario Jose Melendez, mencio-
na que el Abogado le manifestó que
quiere demandar a la Carpioación
por la falta de su pago, si no hay
pago las procesar nuevas no las va
requirir tomando. La Regidora Karol
Saskeline Gelaya, opina que hay ^{casos} mas
importantes de llamar a esas perso-
nas que se pongan al día con la
documentación-- El Regidor Oscar
Fernando Gomez, dice que se consul-
te al T.S.G. sobre el pago de los abo-
gados, que sea el auditor que lo haga.
El Regidor Orlando Ramon Rodriguez,
apuntó que al final de cuentas se les
está pagando por personas que pagan
al día y de allí se pague el 15%,
sugiere se desque la manera de
donde pagarle, que se quite la
sombra de las pagar al día. El Abo-
gado Jose Jacobo Murelo, recuerda que
esas no son pagas voluntarias hay que
hacer un proceso-- El Auditor Muni-
cipal Marcos Inestroza, indica que



eso es en base como se elabora el presupuesto, como el lleva la parte legal se debería presentar lo que hace en un día y en base a todas esas papeles de apoyo se debe presentar a la Corporación. El Regidor Luis Alberto Treche, dice está de acuerdo en que se debe de buscar de donde pagarle sus honorarios al abogado. El Regidor Oswal Fernando Gomez, señala que durante muchos años a manifestado que no está de acuerdo en el proceso del pago del abogado, recomienda se consulte al TSC ya que considera que la forma en que se está haciendo el pago no es conforme a ley, de igual manera se pronunció el Regidor Sergio Medina Villalba. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez se pronuncia en que el pago tiene que hacerse, porque reconoce su trabajo, valora el trabajo que hace, sin embargo hay más abogados que pueden hacerlo. La Regidora Karol Jackeline Gelaya, propone que si se le paga se debe dar por terminado el contrato con él, y buscar un nuevo profesional del derecho. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, les recordó que cuando se comenzó el año se determinó que al pagarle no se continuara con el abogado, al final hay que tomar una decisión. (15°) El Departamento de Catastro presentó el Informe Técnico del Procedimiento de Poliectividad de Venta de Solar de las Señoras: Gloria Mariana Ospada Bardales, Identidad n° 0101-1957-00093, proyecto de venta de lotes denominado Villal La Unión, ubicado en la Aldea La Unión, con un área de 4,833.50 equivalente a 6.0 m², cálculo de tasa municipal \$279,938.80. (B) - Rosal Rene Madrid Castro, Identidad n° 0801-1983-01803, proyecto de venta de



lotes denominados Villan baracaa, ubicado en la Aldea baracaa de esta jurisdicción con un área de 6,675.95 metros cuadrados, equivalente a 0.95 mz. - cálculo de la Tasa Municipal L 36,781.90 por área de 3,678.18 metros cuadrados, pago hecho mediante Recibo 168803 de fecha 28/05/2024.

c) Reusana Lazarina Quila Enamorado, Identidad n° 0101-1977-03802, Proyecto de Venta de lotes denominada Belech Davaa ubicada en la Aldea de Burgan de esta jurisdicción con un área de 5,862.27 mts² equivalente a 0.8 mz. - cálculo de Tasa municipal, área 4,240 mts. cuadrados L 42,400.00 - (16) Se solicita Reinscripción y Rectificación de medidas y Colindancias de un dominio Oleo-Alcaldia municipal El Caruenir, Atlántida día viernes trece de septiembre de dos mil veinticuatro - En base al proceso administrativo preambulo 27 enero C de año n° 1 de fecha viernes 18 de enero del año 2019, la Secretaria Municipal hace constar: fue la documentación referente a la Solicitud de dominio Oleo de: Idelfar Orlando Trejo Sanchez, mayor de edad, hondureño, Identidad n° 0102-1964-00009, realizada en fecha 14 de noviembre del año 2008, Acta n° 21, preambulo n° 6, cumple, todas las requisitos para la emisión de la certificación de dominio Oleo, terreno ubicado en la Aldea de Calorodito de esta jurisdicción, debiendo pagar en Tesorería Municipal las cantidades de cinco cincuenta y rempian con noventa y cinco centavos (Lps. 5,052.95) precio establecido por la rúbrica de terreno, el cual tiene las colindancias y dimensiones las cuales se omite

rectificar así: Fracción nº1.- Al norte: mide 8.50 mts. colinda con propiedad de Nidia Borina Trejo.- Al Sur: mide 8.70 mts. colinda con propiedad de Alberto Ureina y Canal de acceso, Al Este: mide 19.00 mts. colinda con propiedad de Jamil Orlando Trejo y Fracción nº2.- y Al Oeste: mide 18.40 mts. colinda con propiedad de Jorge Xavier Trejo, area superficial de 161.68 mts.- Fracción nº2: Al norte: mide 19.00 mts. colinda con propiedad de Nidia Borina Trejo, Al Sur: mide 19.20 mts. colinda con propiedad de Jamil Orlando Trejo, Al Este: mide 16.70 mts. colinda con Fracción nº3, y Al Oeste: mide 8.40 mts. colinda con Fracción nº1, area superficial 191.95 mts.- Fracción nº3.- Al norte mide 22.60 mts. colinda con propiedad de Nidia Borina Trejo.- Al Sur: mide 29.10 mts. colinda con Fracción nº4 y Alberto Ureina.- Al Este: mide 22.40 mts. colinda con Río balonadito. y Al Oeste: mide 24.30 mts. colinda con fracción nº2 y Jamil Orlando Trejo, area superficial de 603.59 mts.- Fracción nº4.- Al norte: mide 21.10 mts. colinda con fracción nº3, Al Sur: mide 21.60 mts. colinda con propiedad de Alberto Ureina y Al Oeste: mide 5.00 mts. colinda con propiedad de Alberto Ureina, area superficial de 53.37 mts.- Area superficial total 1,010.59 mts. cuadrado. Medidas y Colindancias del Dominio Puro Rectificada.

Tabla de Datos de Poligono

Estación	Medida	Rumbo	Colindantes
1-2	50.10	norte	Jorge Ramirez
2-3	23.65	Este	Barda
3-4	22.25	Sur	Nediberto Ibarra
4-5	4.70	Oeste	Nediberto Ibarra
5-6	6.75	Sur	Nediberto Ibarra.
6-7	12.70	Oeste	Jamil Trejo
7-8	20.00	Sur	Canal
8-9	12.80	Este	Canal



9-10	8.90	Sur	Garri
10-1	18.80	Oeste	Leonela Ramirez

Area superficial 937.67 metros cuadrados.
Blanca Catastral zona 15, bloque O y lote 15. Las ejidas del El Caruenní, son del Caruenní, Atlántida y están registrados bajo el no 49 Tomo 1947 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (17°) Queda Jauran al Alcalde municipal Mario Jose Melendez, informa que ya se compro la vuelta, ya está aquí, el da se en buenas condiciones. La Regidora Karal Jacqueline Gelaya, quiere que se lea bueno un ordenamiento que sea una sala persona para manejarla, ella ha observado que el señor Noel Burgas, cuida las vehiculos, cree que puede ser el indicado para eso. El Alcalde municipal Mario Jose Melendez dice que al señor asignado para eso en Hecovany Buenet, no se puede poner a otro porque al está asignado como motorista. (18°) La Regidora Lda Laritza Vargas, propone que el Regidor Orival Fernando Gomez, quede por día ya que causa muchos problemas en el centro de trabajo, por tanto pide que se lleve a votación la moción. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, quiere que al se abstiene de votar, de igual manera Luis Alberto Treche, Katica Mayra Flores, Edgardo Gonzalo Quintan, el Regidor Sergio Medina Villalobos manifiesta que va razonar su voto, señala al Regidor Orival Fernando Gomez, como el promotor del problema que se dio con los Bomberos, además si esto tiene tinte politico no se mete en eso. La Regidora Karal Jacqueline



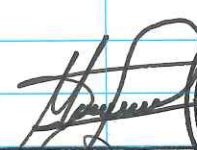
Delays, si está de acuerdo que pase por el distrito municipal. 19) El señor Decano Rosales, plantea a la Corporación que tiene problemas con la galera que le autorizaron para lavar carros, ya que está ubicada en una calle, y los vecinos le han pedido que se ubique en otro lado, ya que ellos van a instalarse en negocios, ellos le han dicho que le van a reconocer algo, él viene a solicitar si le van a ayudar a ubicarlo en otro lado. - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, requiere que debe de tener un convenio con los vecinos para llegar a un entendimiento ya que esa es propiedad privada. - El Regidor Carlos Fernando Rentería le pide que realice otro predio y notificar a la Corporación para ver si se puede ubicar en otro lado. (20) - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, manifiesta que va a respetar el criterio de la parte administrativa, le llamaron para ver si le podía parecer un bono a una persona, ella vino y le dieron su ayuda solo con la identidad que presenté, está de acuerdo en que se les apaye, pero es de la opinión que tiene que ser una persona que lo necesite. (21) La analista de presupuesto sometió a consideración (la cumplían y) el trasparencia entre asignaciones presupuestarias de egresos que se detalla así:

may		oct		may		oct		may		oct		may		oct		may		oct	
2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019	
2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019		2019	
03		00		00		05		00		24300		11		Servicios Sociales		L 200,000		=	
														Total Egresos		L 200,000		=	

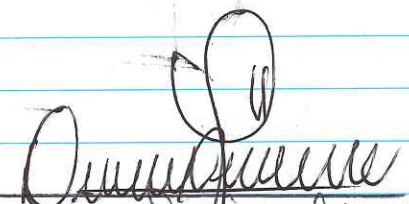
orig	sub orig	act	obra	objeto	foo	Descripción	monto
03	00 00	05	00	16100	11	Beneficiarios (Prestaciones Laborales)	2200,000 ^{as}
						Total Egresos	2200,000 ^{as}



- 22) Resoluciones: A- La Honorable Corporación Municipal General Aprobó por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de \$688,020.00
- B) La Honorable Corporación Municipal General Aprobó por mayoría el traslado entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de \$200,000.00
- C) La Honorable Corporación Municipal General por mayoría, autoriza a la Tesorera municipal, se haga efectivo el pago al abogado Don Jacobo Murillo Crespo con Identidad n° 0801-1981-05971, Carnet de Elección n° 16196, por la cantidad de ochocientos mil Pesos (\$200,000.00) por concepto de pago por recuperación de la deuda tributaria del año 2024
- 23) No habiendo más de que tratar se levanta la sesión

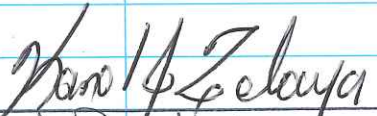

Mario José

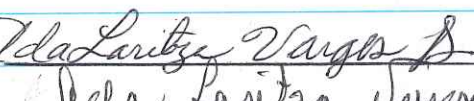


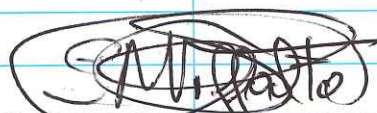

Gloria Zulema Almon

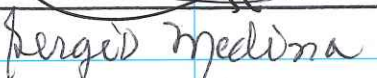

Luis


Oscar Leonardo

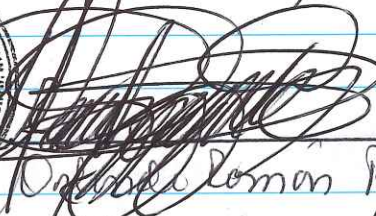

Karla Zulema


Ada Laritza


Sergio


Sergio Medina




Rodolfo


Rodolfo


Edgar


Katia